

MODIFICACIÓN N° 1

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

LEONOR FILOMENA CONDORE BLANCO

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

GVG-0245-2018

En Arica, a 15 de marzo de 2018, entre doña **LEONOR FILOMENA CONDORE BLANCO**, cédula de identidad N° 6.180.044-1, domiciliada en Pedro Aguirre Cerda N° 1613, comuna de Arica, en adelante "la arrendadora"; y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ANDREA VANESA MADARIAGA TORRES**, cédula de identidad N° 8.757.208-0, ambas con domicilio en calle Carlos Dittborn N° 042, Población Magisterio, comuna de Arica, en adelante "la arrendataria", "Integra" o "Fundación Integra", se ha convenido la siguiente modificación de contrato de arrendamiento:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha 27 de febrero de 2017, las partes firmaron un contrato en virtud del cual la arrendadora dio en arrendamiento a la arrendataria una parte de 31 metros cuadrados de la propiedad ubicada en **PASAJE 2**, de la comuna de **PUTRE**, que según sus títulos corresponde al Sitio N° 4, ubicado en el Centro Cívico de la Población Putre, de esa comuna, Provincia de Parinacota, individualizada en el Plano N° I-3-921 C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados y se encuentra inscrito a nombre de la arrendadora a Fs. 10122, N° 1498 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Arica. El rol de avalúo fiscal del inmueble es el N° 3730-26 de la comuna de Putre.

La parte del predio arrendada se destinó a la habilitación de un estacionamiento vehicular para el jardín infantil "**PACHAMAMA**", administrado por Integra.


Se fijó en dicho instrumento la renta de arrendamiento y el plazo del mismo, entre otras consideraciones relevantes para las partes. Se acordó que el contrato tendría una vigencia de un año, comenzando el día 1 de marzo de 2017 hasta el 1 de marzo de 2018, renovándose a su vencimiento por periodos iguales de tiempo, debiendo las partes dejar constancia por escrito de dicha renovación.-

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** Por medio de este instrumento las partes convienen expresamente en extender la vigencia del contrato de arrendamiento al que se alude en la cláusula anterior por el plazo de un año, esto es, desde el 1 de marzo de 2018 al 1 de marzo de 2019.

**TERCERO: VIGENCIA.** Las partes dejan constancia que se mantienen plenamente vigentes las demás estipulaciones del contrato que se modifica.

**CUARTO: CONSTANCIA.** En sesión extraordinaria número 3-2017, celebrada con fecha 6 de noviembre del año 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández, Repertorio N° 9856-2017, el Consejo Nacional de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, reformó los estatutos de la misma modificando el nombre de la institución por el de "**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**", pudiendo además usar los nombres de "**FUNDACIÓN INTEGRA**" o "**INTEGRA**". Dicha reforma estatutaria fue autorizada con fecha 5 de enero de 2018 por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago e inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro con fecha 6 de marzo del año 2018.

La presente modificación se firma en cuatro ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la parte arrendadora y tres en poder de Fundación Integra.



---

**LEONOR CONDORE BLANCO**  
C.I. N° 6.180.044-1  
ARRENDADORA



---

**ANDREA MADARIAGA TORRES**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA